

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 176 -2025-GRL-GRS-L/30.50

Punchana, 09 de julio del 2025

VISTO, el MEMORANDO N°1060-2025-GRL-GRS-L/30.50, emitido por la Dirección General enviado a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico que contiene el OFICIO N°090-2025-UFGRD-PREVAED/EMED-HRL, e INFORME TÉCNICO N°013-2025-UFGRD-PREVAED/EMED-HRL, remitido por la responsable de la Unidad Funcional del Riesgo de Desastres, ambos sustentan concurrentemente para un mismo objetivo, siendo necesario formalizarlo en un único acto resolutivo, mediante la conformación del documento técnico denominado: **"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EVENTOS ADVERSOS POR FIESTAS PATRIAS AÑO 2025 - HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del título Preliminar de la Ley N° 26842 "Ley General de Salud", establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Política del Estado 32, referida a la Gestión del Riesgo de Desastres", aprobado en Acuerdo Nacional, compromete a promover una política de Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado; promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo la vulnerabilidad con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias, desastres y la reconstrucción;

Que, la Ley N°29664, Ley que crea el "Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD", en el TÍTULO II POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, numeral 5.3, literal g) establece que el país cuente con una adecuada capacidad de respuesta ante los desastres, con criterio de eficacia, eficiencia, aprendizaje y actuación permanente, precisando además que, las capacidades y respuesta de las comunidades y de las entidades públicas deben ser fortalecidas, fomentadas y mejoradas permanentemente;

Que, de conformidad con el artículo 9° del Reglamento del Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, los establecimientos de salud están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos íntegramente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, mediante Decreto Supremo N°098-2007-PCM, se aprueba el "Plan Nacional de Operaciones de Emergencia INDECI" y detalla tareas específicas para el Ministerio de Salud adecuando las capacidades de respuesta de los servicios de salud en función de riesgo de daños a la salud de la población y del medio ambiente, incluyendo la operatividad de la infraestructura, equipos y la disponibilidad de stock de materiales médicos y medicamentos pertinentes, así como Supervisar las condiciones de salubridad del ambiente en las zonas afectadas y en los refugios y/o albergues temporales que se establezcan;

Que, la Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva", establece en el numeral 6.1, literal B, numeral 2, que el Plan de Operaciones de Emergencia constituye un instrumento técnico operativo que detalla las acciones para responder de una manera efectiva ante situaciones de peligro inminente, emergencia o desastre;

Que, mediante Decreto Supremo N°027-2017-MINSA, aprueba la "Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres" y tiene por finalidad implementar la gestión del riesgo de desastres en los establecimientos de salud y garantizar su funcionamiento con el máximo de su capacidad instalada, durante y después de un desastre;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 126 -2025-GRL-GRS-L/30.50

Punchana, 09 de julio del 2025

Que, mediante Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA. Se aprobó la Directiva Administrativa N°250-2018 MINSA-DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud" que tiene como finalidad la organización y funcionamiento articulado del Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED Salud) del sector salud;

Que, la Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, para la formulación de "Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", el cual tiene como objetivo establecer los procedimientos específicos para la formulación de Planes de Contingencia, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre;

Que, conforme a lo propuesto por la responsable de la Unidad Funcional del Riesgo de Desastres, resulta ineludible la aprobación del documento técnico denominado "PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EVENTOS ADVERSOS POR FIESTAS PATRIAS AÑO 2025 - HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS", ya que cuenta con opinión legal favorable a fin de que se continúe con el trámite correspondiente sustentado mediante OFICIO N°201-2025-GRL-GRS-L/30.50.04;

Con el visado de la Sub Dirección General, Unidad Funcional del Riesgo de Desastres, Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias" y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°1256-2024-GRL-GR, a partir del 02 de Setiembre del 2024, que designa al Director General del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el documento técnico: "PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EVENTOS ADVERSOS POR FIESTAS PATRIAS AÑO 2025 - HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS", que consta de dieciseis (16) folios que desarrolla once (11) ítems, debidamente visados los cuales forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que los gastos que ocasione el precitado Plan aprobado estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

Artículo 3°.- Encargar, a la responsable la Unidad Funcional del Riesgo de Desastres, proceder de manera inmediata a la difusión, implementación, supervisión y cumplimiento del Plan aprobado en artículo 1°.

Artículo 4°.- Encargar, a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal institucional del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

JRMLL/RCH/H/JFDCH/MGV/RGO/HAC/DEIC/noellia.

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EVENTOS ADVERSOS POR FIESTAS PATRIAS 2025 HOSPITAL REGIONAL LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"

RESPONSABLES:

M.C. JEHOHUA RAFAEL M. LOPEZ LOPEZ
DIRECTOR GENERAL DEL HRL

M.C. RAUL CHUQUIYAURI HARO
SUB DIRECTOR DEL HRL

LIC.ENF. DERSY ELIZABETH IGLESIAS CURTO
JEFE UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y
DEFENSA NACIONAL EN SALUD-HRL
COORDINADORA PREVAED/HRL

EQUIPO TÉCNICO GRD/EMED-HRL
ARQ. OLGA RUTH PINEDO USSEGlio
LIC. ADM. NOELIA SALAZAR MESONES
TEC. CONT. MERLY RUTH RAMIREZ MEZQUITA

JUNIO – 2025



ÍNDICE

I.	JUSTIFICACION:	3
II.	FINALIDAD	3
III.	OBJETIVOS	3
a.	OBJETIVO GENERAL:	3
b.	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	4
IV.	BASE LEGAL	4
V.	FECHA Y AMBITO DE EJECUCION:	5
VI.	CONTENIDO	5
6.1.	ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES:	5
6.2.	DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	9
6.3.	ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA	9
6.4.	ACTIVIDADES EN LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO.	9
6.4.1.	Actividades en el componente de la Gestión Prospectiva	10
6.4.2.	Actividades en el componente de la Gestión Reactiva:	10
6.4.3.	Actividades en el componente de la Gestión Correctiva:	10
6.5.	PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2025:	10
6.5.1.	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN Y/O PREPARACIÓN	11
6.5.2.	PROCEDIMIENTO DURANTE EL EVENTO	11
6.5.3.	PROCEDIMIENTO DESPUÉS DEL EVENTO.	11
VII.	RESPONSABLES	12
VIII.	PARTICIPANTES	12
IX.	EJECUCION DEL PLAN	12
X.	PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	13
XI.	ANEXOS	14
	ANEXO N° 01	15
	ANEXO N° 02	16
	ANEXO N° 03	16



PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EVENTOS ADVERSOS POR FIESTAS PATRIAS 2025 HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"

I. JUSTIFICACION:

Las celebraciones por Fiestas Patrias coinciden con la semana de vacaciones en las Instituciones Educativas y feriado largo establecido por el Estado, al igual que la Navidad, las Fiestas Patrias significan la mayor y principal celebración del año para los peruanos, es una oportunidad para conmemorar los progresos realizados y para reflexionar sobre cómo el país puede continuar trabajando hacia sus ideales y metas; es por ello que los comercios generen tantas ganancias como en el mes de diciembre. El turismo interno y externo crece especialmente en estas fiestas ya que, con los feriados largos, la gente suele visitar diversas zonas turísticas del Perú y ser parte de estas celebraciones.

Es así que en este contexto se desarrollará actividades por las Fiestas Patrias en nuestra Región, cuya población es numerosa, la misma que se desplazará en forma masiva a los lugares donde se realizarán los desfiles cívicos escolares y militares en la ciudad de Iquitos y en las capitales de las provincias, donde existe el riesgo de desmayos, golpes de calor e insolación, problemas gastrointestinales, accidentes de tránsito y probables incremento de los casos de Dengue, Malaria, Leptospirosis, entre otros; tanto en zonas endémicas como urbanas y periurbanas.

El Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", a través de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (UFGERD) y los Espacios de Monitoreo en Emergencias y Desastres (EMED/HRL), en coordinación con los Grupos de Trabajo en GRD/HRL, Brigadistas Hospitalarios y de Intervención Inicial, en cumplimiento de las responsabilidades que le son inherentes como integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), ha visto conveniente desarrollar acciones de prevención y control, para hacer frente a emergencias y desastres; por lo que viene asumiendo roles actitudinales en el desarrollo de actividades que aglomeren grandes cantidades de personas y/o su movilización en masa hacia diferentes puntos de concentración, toda vez que asumimos el rol de hospital referente por ser Nivel III-1 de complejidad.

Es por esta razón, que la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, a través de los Grupos de Trabajo en GRD/HRL, es la encargada de coordinar, planificar y preparar el Plan de Contingencia frente a eventos adversos por Fiestas Patrias 2025 en el Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", para una buena toma de decisiones a fin de mejorar la oportunidad en las acciones frente a este evento Cívico Patriótico masivo en el antes, durante y después; corresponde a la Dirección General aprobar y ejecutar el presente Plan en Emergencias y Desastres.

II. FINALIDAD

Responder en forma oportuna e inmediata en la atención de personas que acuden y/o son referidos al servicio de emergencia del Hospital Regional de Loreto, de esta forma prevenir riesgos y daños a la salud durante y después de un evento adverso suscitado en el desarrollo de las actividades por Fiestas Patrias 2025.

III. OBJETIVOS

a. OBJETIVO GENERAL:

Responder en forma oportuna en la atención a pacientes referidos al servicio de emergencia del Hospital Regional de Loreto; tanto colectiva e individual durante el desarrollo de las festividades y desfiles frente a eventos adversos por Fiestas Patrias.

b. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Garantizar condiciones adecuadas de recepción y atención a víctimas frente a eventos adversos por fiestas Patrias.
- Abastecer con insumos y medicamentos necesarios, para brindar atención de emergencia a pacientes referidos, optimizando el abastecimiento de farmacia de emergencia.
- Brindar atención de emergencia a los usuarios referidos en riesgo que acuden a emergencia por los desfiles programados.

IV. BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N°30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025.
- Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°008-2017-SA, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Ministerio de Salud – ROF MINSA.
- Decreto Supremo N°030-2020-SA, que aprueba el reglamento de la Ley N°30895, Ley que fortalece la función Rectora del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PGM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 026-2020-SA, que aprueba la Política Multisectorial de Salud al 2030: "Perú, País Saludable".
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030.
- Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N°046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo.
- Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- Resolución Ministerial N° 320-2021-PGM, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno".
- Resolución Ministerial N°1019-2006/MINSA, aprobar la Norma Técnica de Salud N°053-MINSA/DGE-V.01 - "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a Desastres (naturales/antrópicas) y otras Emergencias Sanitarias (EPIDES) en el Perú".
- Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA-DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA-2019/DIGERD Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N°813-2023/MINSA que aprueba el Documento Técnico: Procedimientos para Implementar la Respuesta en los Establecimientos de Salud frente a Emergencias y Desastres, que como Anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial, y que se publica en la sede digital del Ministerio de Salud.

V. FECHA Y AMBITO DE EJECUCION:

Del 22 AL 31 de julio se desarrollarán las actividades y desfiles por celebraciones de Fiestas Patrias; el presente plan tiene como ámbito de aplicación en el Servicio de Emergencia del Hospital Regional de Loreto.



VI. CONTENIDO

6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES:

- 6.1.1. Asistencia Humanitaria:** Es el conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD en el marco de sus competencias y funciones para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por los desastres.
- 6.1.2. Amenaza/Peligro:** Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.
- 6.1.3. Cultura de prevención:** Es el conjunto de valores, principios, conocimientos y actitudes de una sociedad que le permiten identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse de las emergencias o desastres. La cultura de la prevención se fundamenta en el compromiso y la participación de todos los miembros de la sociedad.
- 6.1.4. Desastres:** Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.
- 6.1.5. Emergencia:** Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.
- 6.1.6. Evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN):** Permite conocer la información real en una situación de emergencia o desastre para la toma de decisiones de las autoridades correspondientes.
- 6.1.7. Identificación de peligros:** Conjunto de actividades y localización, estudio y vigilancia de peligros y su potencial de daño, que forma parte del proceso de estimación del riesgo.
- 6.1.8. Riesgo de desastre:** Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.
- 6.1.9. Vulnerabilidad:** Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

6.2. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

El escenario de riesgo está determinado por la amenaza y la vulnerabilidad, representado por la potencial ocurrencia de un suceso generado por incremento de la actividad humana. Entre dichos riesgos se encuentran disturbios, manifestaciones, accidentes de transporte masivo, violencia social (como delincuencia), emergencias médicas (como caídas, desmayos, atropellos, intoxicaciones entre otras).

Tabla N°01: Identificación y caracterización del escenario de riesgo

Evento	Festividad por Fiestas Patrias
Tipo	Antrópico - Social
Ocurrencia	Muy probable
Magnitud	Moderada - Alta
Duración	Del 22 al 31 de julio del 2025
Lugares Afectados	Plaza de Armas, Plaza 28 de Julio, Plaza Bolognesi, Plaza Roja San Juan, Plaza Grau Punchana, Plaza Sargento Lores.

6.2.1. Identificación del peligro

Se estima una alta cantidad de personas fuera de sus hogares acudiendo a los desfiles cívico patrióticos por celebraciones de Fiestas Patrias, lo que aumenta significativamente la movilización de personas en los principales distritos de la ciudad. Esto puede generar la concentración de grupos en espacios públicos, exponiéndose a diversos riesgos como caídas, desmayos, atropellos, accidentes de tránsito, lesiones, enfermedades comunes (GECA), intoxicaciones, asaltos, entre otros.

6.2.2. Análisis de la vulnerabilidad

Describe la identificación de los parámetros de evaluación para el análisis de los factores de la vulnerabilidad (exposición, fragilidad y resiliencia), de la población y de sus medios de vida.

A) Análisis de Vulnerabilidad para la Población

Tabla N° 02: Identificación de eventos y posibles daños a la salud

TIPO DE EVENTO	DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO	DAÑOS DE LA SALUD
ACCIDENTES DE TRANSITO	- Por desplazamiento masivo con alto tránsito vehicular en el transporte público y privado de pasajeros, generando un riesgo potencial de ocurrencia de accidentes y por consiguiente daño a la salud e integridad de las personas, bienes, comunidad y medio ambiente. - Insuficiente cultura de prevención de la población que se moviliza en vehículos que no prestan la mínima seguridad.	✓ Politraumatismo ✓ Amputaciones ✓ Hemorragia ✓ Quemaduras
LLUVIAS INTENSAS E INUNDACIONES	Por la presencia de lluvias abundantes, sumado a la falta de mantenimiento peatonal y vial, puede generar accidentes como caídas, daños materiales y pérdidas humanas, además como consecuencia de las lluvias la propagación de vectores de enfermedades Metaxenicas.	✓ Politraumatismo ✓ Síndrome ansioso ✓ Dengue ✓ Leptospirosis
INCENDIOS	Por el uso de cocinas artesanales en los estantes para ventas de comidas ambulatorias, podría desencadenar un incendio.	✓ Quemaduras de 1er y 2do grado. ✓ Intoxicación por humo. ✓ Lesión de vías aéreas.
VIOLENCIA SOCIAL	- Actos antisociales, producto del desorden, confusión y protesta: actos violentistas, terrorismo (bombas, incendios, entre otros). - Actos vandálicos, saqueos, robos, agresiones físicas, pandillaje, explosiones, entre otros.	✓ Lesiones por armas de fuego, punzocortantes ✓ Quemaduras químicas. ✓ Politraumatismo ✓ Hemorragias.
SANITARIAS	- Presencia de vendedores ambulantes para venta masiva de alimentos, bebidas sin las medidas sanitarias adecuadas de conservación y/o adulterados sin respeto a las normas de seguridad sanitaria. - Falta de prácticas higiénicas en la preparación y manipulación de alimentos.	✓ Intoxicaciones ✓ EDAS, IRAS
AGLOMERACIÓN DE PERSONAS	- Aglomeración desordenada de personas (niños, adultos mayores, gestantes, otros) en calles, centros comerciales y/o plazas. - Presencia de vendedores ambulantes para venta masiva de alimentos y bebidas. - Competencia por lugares preferentes para el comercio ambulatorio. - Colapso de estructuras temporales, por tránsito masivo de personas, con incremento de aforos no permisibles.	✓ Politraumatismo ✓ Hemorragia ✓ Quemaduras
SISMO	Colapso de elementos estructurales y no estructurales fijos o temporales.	✓ Politraumatismo ✓ Amputaciones ✓ Hemorragia



B) Análisis de Vulnerabilidad del Hospital Regional de Loreto.

1) Capacidad de atención y funcionamiento del HRL:

a. Medicina interna

Departamento o servicio	Capacidad ordinaria (número de camas)	Capacidad máxima del hospital para emergencias y desastres (número de camas)	Número previsto de empleados	Número efectivo de empleados	Observaciones
Medicina general		04	1	7	
Pediatría	28	04	1	14	
Cardiología	04	01	1	4	
Neumología		01	0	2	
Neurología	04	01	0	2	
Endocrinología	08	01	0	2	
Hematología	02	01	1	1	
Gastroenterología	10	01	1	4	
Dermatología	02			1	
Unidad de quemados	05	01		1	
Fisiología y rehabilitación				2	
Psiquiatría/psicología	10			5	Servicio de nefrología
Otros, sírvase especificar	08			2	Servicio de geriatría
Otros, sírvase especificar	08			1	Servicio de reumatología
Otros, sírvase especificar	02				
Total	91	15	5	49	

b. Cirugía

Departamento o servicio	Capacidad ordinaria (número de camas)	Capacidad máxima del hospital para emergencias y desastres (número de camas)	Número previsto de empleados	Número efectivo de empleados	Observaciones
Cirugía general	14	2	2	10	
Ginecología y obstetricia	66	1	1	14	
Traumatología y ortopedia	8	1	1	7	
Urología	1	1	1	2	
Otorrinolaringología	2	1	1	2	
Oftalmología	2	1	1	2	
Neurocirugía	2	1	1	1	
Cirugía plástica	1	1		1	
Cirugía cardiovascular	1	1		1	
Otros, sírvase especificar	1	1	1	3	UROLOGIA (1), OTORINO (1) Y OFTALMOLOGIA (1)
Otros, sírvase especificar				2	NEUROCIRUGIA (1), CIRUGIA PLASTICA (1) Y CARDIOVASCULAR (1)
Total	98	11	9	45	



c. Unidad de cuidados intensivos

Departamento o servicio	Capacidad ordinaria (número de camas)	Capacidad máxima del hospital para emergencias y desastres (número de camas)	Número previsto de empleados	Número efectivo de empleados	Observaciones
Cuidados intensivos generales	07	1	1	5	
Cuidados intensivos intermedios	05	1	1	9	
Unidad de cuidados intensivos cardiovasculares	01	1	1	1	
Unidad de cuidados intensivos pediátricos	04	1	1	5	
Unidad de cuidados intensivos de pacientes quemados	06	2		2	
Otros, sírvase especificar					
Total	23	6	4	22	

d. Sala de operaciones

Departamento o servicio	Número ordinario de salas de operaciones	Número máximo de salas de operaciones (para emergencias y desastres)	Observaciones
Cirugía séptica	01	El hospital no cuenta con una sala de operaciones de contingencia por lo que se espera atender a demanda con el mismo número de salas.	Se identificó que algunas salas requieren mantenimiento preventivo en infraestructura, así como el mantenimiento correctivo de los equipos que los conforman.
Cirugía aséptica	01		
Cirugía pediátrica			
Cirugía ginecobstetricia	01		
Cirugía de urgencias	01		
Otros, sírvase especificar			
Total	04		

e. Servicios de apoyo clínico y de otro tipo

Departamento, unidad o servicio	Número previsto de empleados	Número efectivo de empleados	Observaciones
Servicios de diagnóstico	1	9	El recurso humano de apoyo será el mismo que bien prestando servicios asistenciales y/o administrativos, pero en un porcentaje menor hasta que llegue el apoyo regional.
Banco de sangre	2	10	
Farmacia	2	80	
Ingeniería médica y mantenimiento	1	19	
Ingeniería y mantenimiento de edificio y de líneas vitales	2	67	
Descontaminación	1	3	
Vigilancia y protección	2	50	
Otros, sírvase especificar	2	47	
TOTAL	13	285	Laboratorio y Emergencia



f. Funcionamiento en caso de emergencias y desastres

Departamento, unidad o servicio	Número previsto de empleados	Número efectivo de empleados	Observaciones
Funcionamiento en emergencias y desastres, gestión de incidentes (mando, control, coordinación)	2	26	Coordinador y Brigadistas.
Encargados de logística	1	24	Unidad de Obtención (1), Información (1), Almacén Central (1), Patrimonio (1) y Equipo Técnico.
Técnicos de comunicaciones e información	1	1	Personal de apoyo de la misma entidad
Administración (empleados de recursos humanos y finanzas)	1	39	RRHH (1), Administración (1), Planeamiento (1), Presupuesto (1), Economía (1) y Equipo Técnico.
Voceros para los medios de comunicación	1	1	Personal de la entidad que participan d apoyo ante una emergencia
Personal de ambulancias	1	5	Personal de apoyo de la misma institución.
Equipos para el despacho avanzado después de la asistencia médica u hospitalaria	1		Personal de rescate, médicos, enfermeras y técnicos.
Otros, sírvase especificar			
Total	8	96	

g. Vehículos

MARCA	EQUIPAMIENTO	AÑO	NIVEL OPERATIVIDAD
Nissan Urvan	Si	2008	Nivel II - operativo
Nissan Urvan	Si	2022	Nivel II - operativo

h. Radio

DESCRIPCIÓN	MARCA	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	OPERATIVIDAD
Radio VHF móvil - modelo VX-1700	VERTEX	Si	01	Operativo
Radio Portátil UHF (400-470 MHz) - modelo LH-200	LINTON	Si	07	Operativos

6.3. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

Para garantizar la atención y coordinación médica en un evento adverso, emergencia o desastre se dispone de dos componentes que son los siguientes:

- Componente estratégico: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD)**, conformado por los titulares del hospital con capacidad de decisión.
- Componente operativo: Sistema de Comando de Salud**, conformado por el personal que son la primera respuesta en salud, brigadistas hospitalarios en emergencias y desastres, reconocidos y acreditados con resolución directoral.

6.4. ACTIVIDADES EN LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO.

6.4.1. Actividades en el componente de la Gestión Prospectiva.

- Mantener operativos los equipos de telefonía celular y fija, radiofonía, ambulancias (con combustible), otros.



- b) Verificar el buen funcionamiento de equipos para que puedan responder eficientemente a las necesidades de las urgencias y/o emergencias.
- c) Prever los periodos vacacionales, permisos y/o licencias, para asegurar la permanencia del personal idóneo durante este periodo (Roles).
- d) Publicar los roles de los retenes efectivos y domiciliarios para este periodo en forma clara, para el conocimiento de todo el personal de salud.
- e) Prever antes del 22 al 31 de julio del 2025, la Brigada Hospitalaria, para actuar ante cualquier contingencia presentada por eventos adversos, con motivo de las celebraciones de Fiestas Patrias.
- f) Los Grupos de Gestión del Riesgo de Desastres, mantendrán estrecha coordinación con el DPCED GERESA Loreto, para el buen cumplimiento del presente plan.
- g) La Gerencia Regional de Salud preverá el desarrollo de su plan de contingencia: Emitiendo el estado de Alerta Verde que comprende la actuación de todos sus establecimientos de Salud.
- h) Se reforzará las guardias con profesional médico, enfermeros y técnicos (horas complementarias).
- i) Restringir o suspender las intervenciones quirúrgicas electivas durante los días establecidos de la celebración.
- j) Disponer las medidas necesarias para el mantenimiento de reservas de los servicios básicos (agua, grupo electrógeno, combustible, alimentos), para garantizar la operatividad del sistema, así como las comunicaciones y transporte.

6.4.2. Actividades en el componente de la Gestión Reactiva:

- a) Reunión con el equipo técnico del Grupo de Comando en GRD/HRL.
- b) Ejecución del Plan de Respuesta para la atención por eventos adversos en emergencias en salud.
- c) Comunicación inmediata con las Instituciones que tiene a cargo la atención de las emergencias (Miembros de la Plataforma de trabajo – Sector Salud).
- d) Evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN), de forma permanente y en plazos establecidos por la responsable de la Unidad de Gestión del Riesgo/HRL.
- e) El Triage de evaluación de víctimas en masa será con la técnica de Triage STAR, el cual deberá ser conocido y dominado por todo el personal de Brigada Hospitalaria.
- f) Evaluar la situación en forma permanente, para la toma de decisiones en forma oportuna y hacer los requerimientos necesarios.
- g) Preparar los servicios de hospitalización a fin de mitigar, prevenir el riesgo y responder oportunamente ante emergencias que podrían suscitarse durante las celebraciones de Fiestas Patrias 2025.

6.4.3. Actividades en el componente de la Gestión Correctiva:

- a) Los equipos de Brigadistas hospitalarios y personal EDAN de campo (personal encargado de la recolección de datos y análisis de información en situaciones de emergencia o desastres), desmovilizarán los equipos y/o bienes que se hayan movilizado para atender la emergencia.
- b) Se elaborará el informe final dentro de las 72 horas de ocurrido el evento, siempre dentro de lo establecido por las normas de la Evaluación de Daños de Análisis de Necesidades (EDAN).

6.5. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2025:

6.5.1. PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN Y/O PREPARACIÓN

- Elaborar y aprobar el Plan de Contingencia frente a eventos adversos por Fiestas Patrias 2025, del Hospital Regional de Loreto.
- Socializar el Plan de Contingencia frente a eventos adversos por Fiestas Patrias 2025 - HRL, con las áreas involucradas.



- Socializar el Plan de Contingencia frente a eventos adversos por Fiestas Patrias 2025-HRL, antes del 22 de julio del 2025, a todo el personal del servicio de emergencia y Brigadistas Hospitalarios, para actuar ante cualquier evento adverso presentado con motivo de las celebraciones.
- Determinar las responsabilidades en el seguimiento y monitoreo del Plan.
- Verificar los roles del personal y su permanencia en el servicio, para responder eficientemente a las necesidades de las urgencias y/o emergencias.
- Coordinar con el Jefe de Farmacia y Médico Jefe de emergencia para la provisión de insumos y material médico para la atención masiva en casos de emergencia.
- Coordinar con el Jefe de Seguridad y Vigilancia sobre el ingreso de pacientes y familiares al servicio de emergencia.
- Abastecimiento con equipos de protección personal (EPP), para la atención masiva.

6.5.2. PROCEDIMIENTO DURANTE EL EVENTO

- Reunión con jefe del Departamento de Emergencia y Servicios Críticos para el seguimiento y coordinación de pacientes que ingresan por emergencias y de este modo poder informar al EMED Salud GERESA Loreto.
- Oficina de control de personal y RRHH debe identificar y monitorizar la asistencia del personal programado según rol en los servicios de emergencia y unidades críticas.
- El departamento de Enfermería se encargará de reprogramar y redistribuir al personal asistencial a fin de garantizar la atención de los servicios críticos.
- Garantizar la operatividad de Centro Quirúrgico para la atención de procedimientos.
- Asegurar el funcionamiento del sistema de referencia y contra referencia de pacientes a cargo de la Oficina de Seguros.
- La Oficina de Calidad deberá asegurar el funcionamiento de la Plataforma de Atención al usuario que deberá orientar sobre la cartera de servicios que brinda la institución y los reclamos que se presenten durante la contingencia.
- La Oficina de Recursos Humanos deberá monitorizar la asistencia y permanencia del personal durante todo el periodo del evento.
- La Subdirección General convocará a reuniones de evaluación de manera periódica con los Jefes de Departamento y Servicios para evaluar la atención a pacientes en servicios críticos.
- Articular el presente Plan con el Protocolo de Respuesta Hospitalaria frente a Emergencias y Desastres.
- Comunicar a la Autoridad Administrativa de la Dirección de Trabajo cuando se afecten servicios críticos.

6.5.3. PROCEDIMIENTO DESPUÉS DEL EVENTO.

Realizar la evaluación de la ejecución del Plan de Contingencia frente a eventos adversos por Fiestas Patrias 2025 en el Hospital Regional de Loreto, para evidenciar oportunidades de mejora.

VII. RESPONSABLES

- Dr. Jehoshua Rafael M. López López - Director general del Hospital Regional de Loreto.
- Dr. Raúl Chuquiyauri Haro - Sub Director del Hospital Regional de Loreto.
- Ing. Miguel Vargas Sandy - jefe de la Oficina de Estadística e Informática.
- C.P.C. Miguel Grández Vela - Director Ejecutivo de Administración.
- Dr. José Carlos Rengifo Fernandini - Médico Jefe Dpto. Emergencias y Cuidados Críticos.
- Lic. Enf. Dersy Elizabeth Iglesias Curto - Coordinadora PREVAED-HRL.



VIII. PARTICIPANTES

- Personal profesional asistencial (equipo multidisciplinario: médicos, enfermeros, laboratoristas, Químicos farmacéuticos, técnicos en enfermería entre otros; que laboran en hospitalización, Emergencia y Servicios Críticos.
- Brigadistas Hospitalarios del Hospital Regional de Loreto.
- Coordinadora PREVAED- HRL.
- Coordinadores de Defensa Nacional DPCED-GERESA Loreto, Hospitales y de los EE. SS, Brigadistas de Intervención Inicial, PNP, SAMU.

IX. EJECUCION DEL PLAN

La ejecución del plan es responsabilidad de la UFGERD-HRL, con la aprobación de la Dirección general y oficinas de planeamiento Estratégico que luego será presentado a la Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres GERESA Loreto (DPCED GERESA Loreto).

X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto para la implementación del Plan de Contingencia frente a eventos adversos por Fiestas Patrias 2025 en el Hospital Regional de Loreto, estará consignado del Presupuesto Institucional 2025: Unidad Ejecutora 403-874: REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO.

10.1. REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA Y UNIDADES CRÍTICAS

EQUIPO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
Ventilador mecánico	01	S/. 35,000	35,000.00
Monitor de 5 parámetros	01	S/. 10,000	10,000.00
Bombas de infusión	05	S/. 5,500	27,500.00
Equipos de aspiración	02	S/. 1,500	3,000.00
Tensiómetros	10	S/. 400	4,000.00
Pulsioxímetro	05	S/. 200	1,000.00
TOTAL	24	--	S/. 80,500.00

10.2. REFORZAMIENTO DE FARMACIAS

ACTIVIDAD	COSTO
Medicamentos	S/. 19,000.00

10.3. REFORZAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDAD	COSTO
Recursos humanos	17,250.00
Movilidad local	3,500.00
TOTAL	S/. 20,750.00



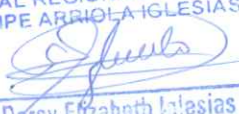
PRESUPUESTO TOTAL

ACTIVIDAD	COSTO
Reforzamiento del servicio de emergencia y unidades críticas	80,500.00
Reforzamiento de farmacias	19,000.00
Reforzamiento de recursos humanos	20,750.00
TOTAL	S/.120,250.00

XI. ANEXOS

- Lista de funcionarios del Hospital Regional con números telefónicos
- Lista de Servicios esenciales
- Relación de Brigadistas Hospitalarios



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LORETO
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
"FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"

Lic. Ent. Dersy Elizabeth Iglesias Curto
CEP N° 30046
Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

ANEXO N° 01

MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO - HRL (LISTA DE FUNCIONARIOS)

SERVICIO / OFICINA	CARGO	RESPONSABLE	CELULAR
Dirección General del HRL	Director General	M.C. Jehoshua Rafael Michelangelo López López	949542444
Dirección Técnica	Sub director	M.C. Raúl Chuquiyauri Haro	916270106
Emergencia y Cuidados Críticos	Jefe	M.C. José Carlos Rengifo Fernandini	965765310
Servicio de Emergencia	Jefe	Lic. Enf. German Quispe Mamani	916879613
Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres/ Defensa Nacional en Salud/HRL	Jefe UFGRD/ Coordinador a PREVAED	Lic. Enf. Dersy Elizabeth Iglesias Curto	922960461
Departamento de Medicina	Jefe	M.C. Jorge Luis Baldeón Ríos	965672827
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.	Jefe	Bach. Adm. Julio Delgado Chapiama	
Dpto. de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	Jefe	M.C. César Jhonny Ramal Asayac	965870530
Dpto. de Nutrición y Dietista	Jefe	Lic. Nut. Cleisy Coraima de Luisa García Peña	925443433
Oficina de Epidemiología y Salud Pública	Jefe	Lic. Enf. Sarita del Piedad Mafaldo Ricopa	965961170
Dpto. de Enfermería	Jefe	Lic. Enf. Juana Erlita Pinedo Chirinos.	975871325
Dpto. de Farmacia	Jefe	Q.F. Robert Dávila Del Castillo	991546355
Oficina de Gestión de Calidad	Jefe	Dra. Haydeé Alvarado Cora	976979533
Dpto. de Pediatría	Jefe	M.C. Sergio Ruiz Tello	965937866
Oficina de Referencias, Contrarreferencia y Seguros	Jefe	M.C. Carolina Zambrano García	965673767
Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica Laboratorio	Jefe	Tec. Méd. Alexander Omero Briones Alejos.	965817223
Oficina Ejecutiva de Administración	Jefe	CPC: Miguel Grández Vela	965948071
Oficina de Logística	Jefe	Lic. Adm. Cristian Claudio Rojas Ríos	952611849
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales	Jefe	Tec. Genaro Vargas Flores	941821931
Cuerpo Medico	Jefe	M.C. Jhony Guabloche Villaverde	965016598
Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	Jefe	CPC. Luis Vela Panduro	943167469
Imagen Institucional	Jefe	Tec. Com. Luis Enrique Del Águila Díaz	929864941
Dpto. de Cirugía	Jefe	M.C. Eddyn Flores Pezo	976572072
Dpto. Gineco Obstetricia	Jefe	M.C. Fredy Cabrera Olórtégui	958440581
Dpto. Diagnóstico x Imágenes/rayos X	Jefe	M.C. Jorge Canelo Torres	943946209
Dpto. De Centro Quirúrgico	Jefe	M.C. Sergio Rodríguez Benavides	965635049



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LORETO
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
"FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"
[Signature]
Lic. Enf. Dersy Elizabeth Iglesias Curto
CEP N° 30046
Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

ANEXO N° 02

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL:

Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos

Personal médico del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.

Especialidad	Propia del servicio	Asignados	Total
Emergenciólogo	03		03
Intensivistas	03		03
Medicina Interna	01	03	04
Cirujano General		02	02
Medicina General		07	07
Traumatólogo		02	02
Cardiólogo		03	03
Urólogo		01	01
Gastroenterólogo		02	02
Cirujano Pediatra		01	01
Neurocirujano		01	01
Otorrinolaringólogo		01	01
Oftalmólogo		01	01
Infectólogo		04	04
Neurólogo		01	01
Gineco-Obstetra		07	07
Pediatra		07	07
Anestesiólogo		04	04
Neonatología		04	04
Odontólogos		04	04
Reumatólogos		01	01
Neumólogos		02	02
Dermatólogo		01	01
Medicina Física y Rehabilitación		01	01

Personal profesional no médico del Servicio de Emergencia:

Especialidad	Propios del servicio	Asignados	Total
Enfermeros	31	01	32
Obstetras	05	40	45
Téc. Enfermería	30		30
Farmacéutico		02	02
Tecnólogo Médico		05	05
Camilleros	01		01
Técnico Rayos X	01	01	02
Técnico de Laboratorio		10	10
Personal de Mantenimiento, seguridad y transportes designados a Emergencia.	01	10	11
Camilleros	01		01
Servicios Generales	01		01



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LORETO
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"

Enf. Dersy Elizabeth Iglesias Curto
CEP N° 30046
Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

ANEXO N° 03

RELACION DE BRIGADISTAS HOSPITALARIOS FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL REGIONAL DE LORETO - 2025			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° CELULAR	SERVICIO
1	ARROYO DAVILA VIOLETA IRYS	920146622	EMERGENCIA
2	CONDE SATALAY ROXANA	965916997	NUTRICION
3	DOSANTOS SANDOVAL FRANCISCA	987983449	EMERGENCIA
4	FLORES VELA RONAL	978947401	MANTENIMIENTO
5	FREITAS ZEVALLOS CARMEN	969347040	EMERGENCIA
6	GUERRA MEZA TOMMY PETER	902890099	SERVICIOS GENERALES
7	IGLESIAS CURTO DERSY ELIZABETH	922960461	GESTIÓN DEL RIESGO
8	PINEDO PINCHI MANUEL	993443362	EMERGENCIA
9	PINEDO SILVA LINDA TANIA	925642840	EMERGENCIA
10	PEZO VERGARA DORA	915040071	SERVICIOS GENERALES
11	RAMIREZ MEZQUITA MERLY RUTH	959949171	GESTION DE RIESGO
12	RAMOS DIAZ MANUEL EFRAIN	945430763	SERVICIOS GENERALES
13	ROJAS RUIZ RONALD RICARDO	965831671	MANTENIMIENTO
14	SAHUARICO MAYTAHUARI NIMIA	929064301	EMERGENCIA
15	SALAZAR MESONES NOELIA	910920417	GESTIÓN DEL RIESGO
16	SALDAÑA MUÑOZ DENIS	965986120	SERVICIOS GENERALES
17	SIFUENTES RIOS BLACKSFOR	996494106	PATRIMONIO
18	SUAREZ GOMEZ JOSE LUIS	975894347	MANTENIMIENTO
19	VARGAS SALAS CATY MARINA	964904544	SERVICIOS GENERALES
20	VIGO ESCOBEDO JEIMANA RISSI	965996167	GINECOLOGÍA
21	ZUMAETA VELA ROGER WALTER	925874864	PATRIMONIO



HOSPITAL REGIONAL DE SALUD DE LORETO
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"

[Signature]
Lic. Enf. Dersy Elizabeth Iglesias Curto
CEP N° 30046
Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres